

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Lunes 27 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 22569

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19129 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 282/09 se ha dictado en fecha 9/3/17 Auto de conclusión del concurso respecto del deudor Grupo Rajatila, S.L., con CIF B73261729, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 14 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019308-1